Capacidad o Necesidad de Financiación (Estabilidad Presupuestaria)

SUPERÁVIT/DÉFICIT SECTOR PÚBLICO FORAL 2024

La capacidad o necesidad de financiación del sector público foral en términos de contabilidad nacional o, superávit o déficit, se calcula anualmente en base a las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los que se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Anualmente, las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional efectúan la clasificación de los agentes del sector público foral dentro del sector de Administraciones Públicas (apartado 1.b) del artículo 2 de la LOEPSF) o fuera del sector de Administraciones Públicas (apartado 2 del artículo 2 de la LOEPSF). Estas instituciones son el Instituto Nacional de Estadística, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Banco de España. Esta clasificación se comunica al Gobierno de Navarra al final de cada ejercicio y delimita el denominado Subsector Administración Regional (S.1312 dentro del Sector de Administraciones Públicas). Estas unidades "sectorizadas" se incluyen en el cálculo del superávit/déficit, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago que son actualmente las magnitudes principales delimitadas en la LOEPSF.

La LOEPSF en su disposición final tercera establece que, en virtud de su régimen foral, la aplicación de lo dispuesto en esta Ley a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el artículo 67 de dicho convenio, en el punto 2 delimita las competencias de la Comisión Coordinadora y en su apartado l) establece como competencia acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. La Comisión Coordinadora de 5 de noviembre de 2007 en su acuerdo vigésimo estableció los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre los que se encuentra determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por la cual durante los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 habían estado suspendidas las reglas fiscales. En 2024, por tanto, se reactivan las reglas fiscales, quedando las Administraciones Públicas españolas obligadas a su cumplimiento.

La Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, han acordado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo que va de 2024 a 2027. En el anexo XV del acta 1/2025 se establece un objetivo de déficit para el 2024 del 0'3 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

Para el cálculo del cumplimiento de este objetivo, que viene realizando periódicamente la IGAE, hay que diferenciar entre las entidades sujetas al marco del plan general de contabilidad pública, es decir, que gestionan un presupuesto anual, y las sujetas al plan general de contabilidad privado. En las primeras, el cálculo parte de la ejecución presupuestaria (capítulos 1 a 7 de ingresos menos los mismos capítulos de gastos) y se les aplica unos ajustes específicos (recaudación incierta, reclasificación de operaciones, …). Para las segundas, el cálculo parte de algunas magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de situación.

El cálculo del superávit o déficit se va a separar en cuatro partes:

1) Saldo presupuestario no financiero.
2) Ajustes al saldo presupuestario.
3) Empresas y fundaciones públicas.
4) Cálculo total y comparación con objetivo.

1) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO

El saldo presupuestario no financiero se calcula tomando todos los ingresos no financieros de las entidades sometidas a presupuesto, que se corresponden con los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y detrayendo los gastos no financieros, que se corresponden con las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las nueve entidades que se gestionan mediante presupuesto.

1.1) Cálculo inicial

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción
Ingresos no financieros	6.008.676	139.018	16.374	3.273	1.118	423	15.055	0	0
Gastos no financieros	5.672.052	133.823	16.073	3.262	972	296	16.620	0	0
Capacidad /Necesidad individual	336.624	5.195	302	11	146	126	-1.565	0	0
							TOTAL CALCULO INICIAL		**340.838**

A este cálculo se le realiza un ajuste inicial por las diferencias por transferencias que pueda haber entre estas entidades prevaleciendo el criterio del pagador de la transferencia (es decir, el concedente).

1.2) Ajustes transferencias internas

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción
Ajustes por transferencias		-176	0	0	0	0	8	0	0
								TOTAL AJUSTES	**-168**
								TOTAL AJUSTADO	**340.671**

2) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO

Sobre este cálculo inicial se aplican una serie de ajustes por los diferentes criterios de imputación existentes entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional. Existen unos ajustes generales aplicables a todas las administraciones como pueden ser los ajustes por recaudación incierta, por diferencias por transferencias recibidas, por intereses, por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, APP´s, reclasificaciones de operaciones… y otros específicos o singulares de Navarra. Estos últimos devienen del sistema tributario propio (variación de acreedores por devoluciones de ingresos) o de acuerdos específicos (construcción y financiación de inversiones financieramente sostenibles).

En 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supuso en ese ejercicio y sucesivos (2022 a 2024) un importante flujo de ingresos procedentes del Estado (fondos MRR). Para estos flujos en términos de contabilidad nacional, hay que aplicar el denominado principio de neutralidad, que supone que hay que incluir los ingresos como capacidad de financiación cuando se ejecuten los gastos financiados con los mismos. En 2024, se han ejecutado gastos MRR por importe de 163 millones de euros y recibido ingresos por 97,5 millones, por lo que procede aplicar un ajuste positivo en contabilidad nacional de 65,5 millones de euros. Similar tratamiento reciben los fondos REACT que se perciben directamente de la Unión Europea. En 2024 no se han ejecutado fondos REACT, por lo que procede un ajuste negativo de 59 millones de euros, que corresponde a los ingresos recibidos de este fondo.

Durante el año 2024, se han revisado numerosas declaraciones de IRPF 2019 afectadas por la reducción de tributación de los mutualistas. Asimismo, se ha modificado la normativa de IRPF 2024 incluyendo una deducción extraordinaria para los mutualistas que no se pudieron aplicar esta deducción en las declaraciones de 2020 a 2023 y una deducción ordinaria para los mutualistas por las rentas de 2024. Según criterio recibido desde la Oficina Nacional de Contabilidad estas modificaciones impactan en el cálculo de la capacidad de financiación de 2024 en unos 108,6 millones. Este cálculo es orientativo, puesto que el efecto real se conocerá cuando finalice la campaña de la renta 2024 (finales de junio 2025).

Estos ajustes y su impacto son los que se desglosan a continuación:

2.1) Recaudación incierta	Administración de la Comunidad Foral			Universidad Pública de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	
	Ingresos	Cobros	Pendiente			
Capítulo 1	2.970.269	2.987.528	-17.259			
Capítulo 2	2.431.246	2.412.870	18.376			
Capítulo 3	168.962	154.305	14.658			
			15.774	-733	-362	**-14.679**
2.2) Acreedores por devoluciones ingresos (aplicación criterio devengo a las devoluciones)						**9.102**
2.3) Transferencias con la Admon Central y S.S.(incluido ajuste por la aportación del Convenio Económico)						**731**
2.4) Ajuste por transferencias de fondos europeos						**-2.000**
2.5) Ajuste por intereses						**4.672**
2.6) Ajuste por acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (CTA 413)						**18.673**
2.7) Mutualistas						**-108.646**
2.8) Ajuste por inversiones a través de APP´s:						**9.170**
Autovía A-21 del Pirineo	5.040					
Zona Regable del Canal de Nava	4.129					
2.9) Otros ajustes (aportaciones de capital a empresas,préstamos…) (capital a CPEN 9,354 millones y						**-12.204**
2.10) Operaciones de ejecución y reintegro de avales						**0**
2.11) Ajuste ingresos y gastos MRR (incluida cta 413)						**65.536**
2.12) Ajuste ingresos y gastos REACT						**-58.894**
2.13) Ajuste RD-ley Ucrania						**-14.281**
2.14) Otros (gastos)						**-3.339**
2.15) Otros ingresos						**5.002**
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO						**-101.159**

3) EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

A los importes anteriores hay que añadir el cálculo que se hace de 17 de las empresas públicas y de las 13/ fundaciones públicas que se han incluido en el perímetro de sectorización de la Comunidad Foral. Hay que aclarar que en los datos de superávit y déficit de estas unidades ya se han ajustado los importes de transferencias y facturación con el Gobierno de Navarra.

3.1) Empresas públicas integrantes del sector público foral

Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	Gestión Ambiental de Navarra SA	Navarra de Infraestructuras Culturales, de Deporte y Ocio SL	Centro Navarro de Aprendizaje Integral SA	Navarra de Servicios y Tecnologías SA	Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	Trabajos Catastrales SA MDO
5.544	114	-478	295	-1.275	-675	-4.325	636	1.641
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	Start Up Capital Navarra SA	TRACASA Instrumental	Navarra de Infraestructuras Locales	Posusa	Instituto Navarro de Inversiones	Transportes de Navarra BIDEAN	NAFARBIDE	
12.771	-924	773	-1.895	325	8.876	463	79	
							Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**21.944**

3.2) Fundaciones públicas integrantes del sector público foral

Fund. Amado Alonso	Fund. Baluarte	Fund. CENER-CIEMAT	Fund. Miguel Indurain	Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	Fund. IDISNA	Fund. Miguel Servet	Fund. Universidad Sociedad	Fundación Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas
Sin dato	641	3.854	4	Sin dato	758	1.200	268	27
Fund. Gizain	Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de	Fund. Jorge Oteiza	Fund. Gayarre					
573	2	-57	Sin dato					
							Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**7.270**

TOTAL UNIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONALES **29.214**

4) CÁLCULO TOTAL Y COMPARACIÓN CON OBJETIVO

Sumando los tres importes anteriores se obtiene un superávit de 268.726 miles de euros, que tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del superávit/déficit de diciembre (avance) con un importe de 26.701.031 miles de euros) da un superávit del 1,01%. Hay que aclarar que el indicador de referencia (PIB) es variable en el tiempo, desde la programación, hasta la ejecución y revisión.

Este superávit/déficit se puede separar por cada una de las entidades que se incluyen en el cálculo de la siguiente manera:

	Superávit(+) o déficit(-)	% sobre total
Administración de la Comunidad Foral	234.370	87,22%
Universidad Pública de Navarra	5.752	2,14%
Parlamento de Navarra	302	0,11%
Cámara de Comptos	11	0,00%
Defensor del Pueblo	146	0,05%
Consejo de Navarra	126	0,05%
Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	-1.195	-0,44%
Consejo de la Juventud de Navarra.	0	
Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	0	
Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	5.544	2,06%
Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	114	0,04%
Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	-478	-0,18%
Gestión Ambiental de Navarra SA	295	0,11%
Navarra de Infraestructuras Culturales, Deporte y Ocio SL	-1.275	-0,47%
Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	-675	-0,25%
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	-4.325	-1,61%
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	636	0,24%
Trabajos Catastrales SA MDO	1.641	0,61%
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	12.771	4,75%
Start Up Capital Navarra SA	-924	-0,34%
TRACASA Instrumental	773	0,29%
Navarra de Infraestructuras Locales	-1.895	-0,71%
Posusa	325	0,12%
Instituto Navarro de Inversiones	8.876	3,30%
Transportes de Navarra BIDEAN	463	0,17%
NAFARBIDE	79	0,03%
Fund. Amado Alonso	0	
Fund. Baluarte	641	0,24%
Fund. CENER-CIEMAT	3.854	1,43%
Fund. Miguel Indurain	4	0,00%
Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	0	
Fundación Idisna	758	0,28%
Fund. Miguel Servet	1.200	0,45%
Fund. Universidad Sociedad	268	0,10%
Fund. Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad	27	0,01%
Fund. Gizain	573	0,21%
Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra	2	0,00%
Fund. Jorge Oteiza	-56,76	-0,02%
Fund. Julian Gayarre	0	

El objetivo que figuraba en el Programa de Estabilidad aprobado por la Comisión para el conjunto de las Comunidades Autónomas era de equilibrio (saldo de capacidad o necesidad de financiación del 0% del PIB).

Al no haberse establecido unos objetivos de déficit individualizados para cada Comunidad Autónoma, el informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda en junio de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, no se pronuncia sobre el cumplimiento o incumplimiento por cada una de estas. Sin embargo, sí muestra los datos individualizados de cada Comunidad Autónoma para el año 2024, siendo para la Comunidad Autónoma de Navarra un superávit del 0,97% del PIB.

No obstante lo anterior, la Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, acordaron un objetivo de déficit para el 2024 del 0,3 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido cumplido con margen suficiente puesto que se ha producido superávit del 1,01%.